



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2011.

VISTO:

El proyecto de **Normativa de solicitud y rendición de fondos para la realización de eventos de Posgrado** (seminarios de posgrado, seminarios de maestría y seminarios de posgrado/extensión), presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta importante complementar la Resolución Consejo Directivo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 406/10 sobre términos de gestión académica de actividades de posgrado, con una normativa de gestión administrativo-financiera;

Que es esencial atender a los términos de las circulares administrativas N° 01, 02 y 03 de la Secretaría Administrativa;

Que en el desarrollo de las acciones de posgrado han surgido algunas situaciones indicativas de la necesidad de suscitar normativa explícita en aquel sentido;

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el **Proyecto Normativa de solicitud y rendición de fondos para la realización de eventos de Posgrado** (seminarios de posgrado, seminarios de maestría y seminarios de posgrado/extensión), presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**Resolución CDFHCS N° 183/2011**

sip  
pmd